



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/48/190
S/25890
7 de junio de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 71 de la lista preliminar*
DESARME GENERAL Y COMPLETO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 28 de mayo de 1993 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de transmitirle adjunto el texto de la Declaración de 15 de abril de 1993 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua sobre la decisión de la República Popular Democrática de Corea de retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 71 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Erich VILCHEZ ASHER
Ministro Consejero
Encargado de Negocios interino

* A/48/50.

ANEXO

Declaración de 15 de abril de 1993 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua sobre la decisión de la República Popular Democrática de Corea de retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Nicaragua apoya firmemente todas aquellas medidas tendientes a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares constituye un aporte a la estabilidad y a la creación de un clima de confianza y seguridad, tanto a nivel regional como a nivel mundial.

La decisión de la República Popular Democrática de Corea en relación al Tratado, ha motivado reacciones diversas, incluyendo una declaración conjunta de los depositarios del Tratado, generándose un clima que puede llegar a afectar los esfuerzos que se han venido realizando a fin de consolidar la estabilidad y la paz en la península coreana y, particularmente los esfuerzos en pro de la reunificación de ambas Coreas.

Esta situación constituye un motivo de profunda preocupación para el Gobierno de Nicaragua que expresa su esperanza en que sea posible alcanzar una solución satisfactoria en el marco del derecho internacional y, en particular, del Principio de Arreglo Pacífico de las diferencias, el respeto estricto a los tratados internacionales y a las obligaciones internacionales contraídas.

Nicaragua, fiel a su política exterior en favor de la desmilitarización y la concertación de acuerdos dirigidos a reducir al máximo posible o eliminar armamentos de destrucción masiva, expresa su aspiración de que todos los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares mantengan su vinculación jurídica, como una contribución a la búsqueda de un desarme generalizado y completo en el mundo.
